

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

Señor
JUEZ VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL No 2019-0814
DEMANDANTE: LIRA SEGURIDAD LTDA
DEMANDADOS: FIDUAGRARIA S.A. Y OTROS

FABIO MORENO TORRES, mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.106.819 expedida en Bogotá, abogado portador de la T.P. No 55.142 del C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el asunto, me permito interponer recurso de reposición contra de su proveído calendado 14 de julio de 2021 a través del cual se dispone conceder un término de 30 días so pena de dar aplicación al artículo 317 del c. G. del P., en virtud a la ausencia de notificación de los demandados Fondo de Garantidas e Instituciones Financieras Fogafín y Mauricio Castro Forero.

La providencia recurrida tiene como fin obtener su revocatoria dadas las siguientes consideraciones:

La entidad FONDO DE GARANTIDAS E INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFÍN ha sido debida y legalmente notificada del auto admisorio de la demanda conforme a las siguientes pruebas:

- a) En primer lugar se dio cumplimiento a la citación conforme a lo establecido en el artículo 291 del C. G. del P. según constancia entregada por la empresa de correos SERVIENTREGA según guía No. 1064739518 de fecha 06 de marzo de 2020.
- b) En segundo lugar se dio cumplimiento a la notificación del auto admisorio de la demanda, conforme a lo establecido en el artículo 292 del C. G. del P. conforme a certificado de entrega emitido por la empresa de correos INTERRAPIDISIMO según guía No. 700038159346 de fecha 17 de julio de 2020, pruebas documentales que me permito aportar.
- c) Aparte de lo anterior la misma entidad demandada FONDO DE GARANTIDAS E INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN, con fecha 04 de agosto de 2020 el asesor jurídico de dicha entidad solicita mediante correo electrónico remitido al suscrito, se de aplicación a lo establecido en el Decreto 806 de 2020

Calle 147 No 7 G 94 Oficina 102 Teléfono 7033886
fmoto23@hotmail.com
Bogotá D.C.

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

- d) En atención a la petición efectuada por el doctor Juan Francisco Villamil Salcedo Asesor Jurídico de FOGAFIN, y en aras a evitar futuras nulidades, con fecha 18 de agosto de 2020 se da cumplimiento a lo normado en el Decreto 806 de 2020, remitiéndose vía correo electrónico copia de la demanda, auto que inadmite, subsanación con sus anexos y auto admisorio de la misma.
- e) De las anteriores actuaciones procesales se le hizo saber al Despacho a través del correo electrónico remitido el 20 de agosto de 2020, con acuse de recibido el 31 del mismo mes y año

De todo lo anterior se concluye que la entidad FONDO DE GARANTIDAS E INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFÍN, fue oportuna, legal y debidamente notificada del auto admisorio de la demanda.

Ahora bien, respecto del demandado MAURICIO CASTRO FORERO, si bien es cierto conforme a su auto de fecha 14 de julio de 2020, al no tener certeza de su dirección de correo, se solicitó a su señoría mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2020, reiterado el 15 de abril de 2021, con el fin de que se oficiara al Consejo Superior de la Judicatura a efectos de obtener la certificación de las direcciones tanto físicas como electrónicas del demandado.

No obstante lo anterior, y con el fin de notificar en debida forma al demandado MAURICIO CASTRO FORERO, se dio aplicación tanto a lo normado en los artículos 291 y 292 del C. G. del P, como al Decreto 806 de 2020, conforme a pruebas que me permito aportar

Por lo anterior, sírvase revocar el auto materia de recurso, teniendo por notificada a la entidad FONDO DE GARANTIDAS E INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFÍN y oficiar al Consejo Superior de la Judicatura en la forma solicitada.

MEDIOS DE PRUEBA

1. Oficio y pruebas de entrega de la CITACIÓN (artículo 291 del C. G. del P.) para la notificación del FONDO DE GARANTIDAS E INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFÍN, emitidas por la empresa de correos SERVIENTREGA
2. Oficio y pruebas de entrega de la NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO (artículo 292 del C. G. del P.) al FONDO DE GARANTIDAS E INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFÍN, emitidas por la empresa de correos INTERRAPIDISIMO
3. Prueba de correo remitido por el Asesor Jurídico de la entidad FONDO DE GARANTIDAS E INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFÍN de fecha 04 de agosto de 2020, solicitando se de aplicación al Decreto 806 de 2020

4. Prueba de correo de fecha 18 de agosto de 2020 remitido al Asesor Jurídico de la entidad FONDO DE GARANTIDAS E INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFÍN dando aplicación al Decreto 806 de 2020, allegando todos los anexos respecto de la notificación de la demanda a dicha entidad
5. Oficio y pruebas de entrega de la CITACIÓN (artículo 291 del C. G. del P.) para la notificación de MAURICIO CASTRO FORERO
6. Oficio y pruebas de entrega de la NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO (artículo 292 del C. G. del P.) a MAURICIO CASTRO FORERO, emitidas por la empresa de correos INTERRAPIDISIMO
7. Prueba de correo de fecha 20 de agosto de 2020 remitida al Juzgado informando de la notificación de los demandados FOGAFIN Y MAURICIO CASTRO FORERO
8. Prueba del acuse de recibido por parte del Juzgado de fecha 31 de agosto de 2020
9. Memorial y prueba de correo dirigida al Despacho de fecha 26 de noviembre de 2020, solicitando al Despacho oficiar al Consejo Superior de la Judicatura a fin de obtener las direcciones de correo del demandado MAURICIO CASTRO FORERO
10. Memorial y prueba de correo dirigida al juzgado 22 C del Cto, de fecha 15 de abril de 2021, reiterando al Despacho se sirva oficiar al Consejo Superior de la Judicatura a fin de obtener las direcciones de correo del demandado MAURICIO CASTRO FORERO

Del Señor Juez



FABIO MORENO TORRES
C.C. No 79.106.819 de Bogotá
T.P No 55.142 del C.S de la J.



PROCESO 2019-00814 MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION

Fabio Moreno <fmoto23@hotmail.com>

Mié 21/07/2021 2:59 PM

Para: camilo@perezportacio.com <camilo@perezportacio.com>

📎 1 archivos adjuntos (209 KB)

PROCESO 2019-00814 RECURSO DE REPOSICION.pdf;

Doctor

CAMILO PEREZ PORTACIO

Apoderado General

FIDUAGRARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIA S.A. - FIDUAGRARIA S.A.

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL No 2019-0814

DEMANDANTE: LIRA SEGURIDAD LTDA

**DEMANDADOS: FIDUAGRARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIA
S.A FIDUAGRARIA S.A. Y OTROS**

Dando cumplimiento a lo normado en el Decreto 806 de 2020, adjunto me permito remitir a usted memorial dirigido al juzgado contentivo del recurso de reposición interpuesto contra el auto calendarado 14 de julio de 2021

Atentamente

FABIO MORENO TORRES

C.C. No 79.106.819 de Bogotá

T.P No 55.142 del C.S de la J.

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO
CALLE 12 No. 9 - 23 PISO 5
BOGOTA D.C.

**CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO**

Señores

**FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS - FOGAFIN**

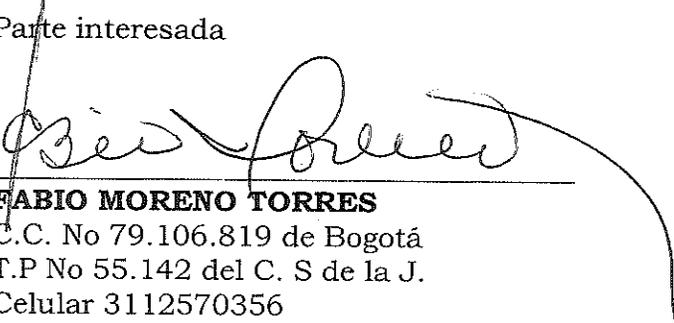
Atte. Representante Legal o quien haga sus veces
Carrera 7 No 35 - 40
Bogotá, D.C.

NATURALEZA DEL PROCESO	DECLARATIVO VERBAL
NUMERO DE RADICACION	11001310302220190081400
PROVIDENCIA A NOTIFICAR	AUTO ADMISORIO
FECHA DE LA PROVIDENCIA	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2020
DEMANDANTE	LIRA SEGURIDAD LTDA
DEMANDADO	SOCIEDAD FIDUAGRARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIA S.A. FIDUAGRARIA S.A. Y OTROS

Respetados Señores

Sírvanse comparecer a este Despacho judicial de inmediato o dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación en horario de 8 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente el Auto Admisorio de la Demanda de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), dictado dentro del proceso declarativo verbal adelantado por **LIRA SEGURIDAD LTDA** y seguido en contra de la **SOCIEDAD FIDUAGRARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIA S.A. - FIDUAGRARIA S.A.** Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SEGUROS CONDOR S.A., FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN Y MAURICIO CASTRO FORERO**

Parte interesada



FABIO MORENO TORRES
C.C. No 79.106.819 de Bogotá
T.P No 55.142 del C. S de la J.
Celular 3112570356

Calle 147 No 7 G 94 oficina 102 Teléfono 7033886
fmoto23@hotmail.com
Bogotá D.C.



Servientrega S.A. NIT. 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol. DIAN:95698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18783001893976 DEL 11/22/2019 AL 6/22/2021 PREFIJO B460 CEL No. 22201 AL No. 44401

Fecha: 03 / 03 / 2020 15:44



Fecha Prog. Entrega: 04 / 03 / 2020

Cód: CDS/SER: 1 - 10 - 956

FACTURA DE VENTA No.: B460 27627 **GUIA No.: 9112077042**

REMITENTE
CLL 147 # 7 G - 94 OF 102
FABIO MORENO TORRES
Tel/cel: 3103237095
Ciudad: BOGOTA
País: COLOMBIA
Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

Cod. Postal: 110121
Dpto: CUNDINAMARCA
D.I./NIT: 7033886

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

[Handwritten Signature]



GUÍA No. 9112077042



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE:
ce9048eb4355279603cfa29d0321a1b3cfebb238ee80ff06aa79f4df0710a0bc7403f9e15
33158038b5b45484d4c99a7

DESTINATARIO	BOG 10	AVISOS JUDICIALES Pz. 42	
		Ciudad: BOGOTA	
		CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
	CRA 7 # 35- 40 REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN ENAGA SUS VOCES FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES - FOGAFIN		
	Tel/cel: 5556401 D.I./NIT: 73540 País: COLOMBIA Cod. Postal: 110311 e-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM		
	Dice Contener: DOCUMENTOS		
	Obs. para entrega: Vr. Declarado: \$ 5,000 Vr. Flete: \$ 0 Vr. Sobreفته: \$ 100 Vr. Mensajería expresa: \$ 12,100 Vr. Total: \$ 12,200 Vr. a Cobrar: \$ 0		
	Vol (Pz): // Peso Pz (Kg): Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00 No. Remisión: SE0000008543729 No. Bolsa seguridad: No. Sobreporte: Guía Retorno Sobreporte:		
	Quien Recibe: DANIEL ALEJANDRO CELY GAMBOA		

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las catedras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Ministerio de Transportes: Licencias No. 805 de Marzo 2007. MINITC: Licencia No. 4778 de Sept. 17/018. REMITENTE

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. PH2077042

Tipo	# folios	# anejos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	<u>1</u>	<u>1</u>
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	---	---
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	---	---

Los anejos no son cotejables.



Constancia de Entrega de COMUNICADO



1489800

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	9112077042	Fecha de Envío	3	3	2020
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	BOGOTA	Departamento	CUNDINAMARCA	
	Nombre	FABIO MORENO TORRES		CLL 147 # 7 G - 94 OF 102	
	Dirección	CLL 147 # 7 G - 94 OF 102		Teléfono	3103237095

Destinatario	Ciudad	BOGOTA	Departamento	CUNDINAMARCA	
	Nombre	FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERA ---FOGAFIN LEGAL O QUIEN HAGA S		CRA 7 # 35- 40 REPRESENTANTE	
	Dirección	CRA 7 # 35- 40 REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA S		Teléfono	5556401

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada SI

Nombre de quien Recibe FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRESPONDENCIA

Tipo de Documento: SELLO No Documento: NO APLICA

Fecha de Entrega Envío	Día	4	Mes	3	Año	2020	Hora de Entrega	HH	15	MM	33
------------------------	-----	---	-----	---	-----	------	-----------------	----	----	----	----

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de: COMUNICADO

Anexos()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider : LUZ YADIRA LOPEZ ARIZA-	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia	
Firma:	DEISSY PAOLA GARCIA ANGEL	Día Mes Año HH MM	
		6 3 2020 7 26	
			2064739518
			Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 6 / 3 / 2020 08 : 29

Fecha Preg. Entrega: 7 / 3 / 2020



GUIA No. 2064739518

Ministerio de Transportes Licencia No. 605 de Manizales 2004 MINITC Licencia No. 1776 de Seta 2010.

DESTINATARIO

GESTION JUDICIAL

REMITENTE

Nombre: CENTRO DE MEMORIA INSTITUCIONAL
Dirección: AV DORADO # 103 - 22 ENT 2 INT 12
Teléfono: 7700380
Ciudad: BOGOTA
País: COLOMBIA email:
D.I./NIT: 860512330-3
Dpto.: CUNDINAMARCA

DESTINATARIO	BOG 10	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: BOGOTA		
	CUNDINAMARCA	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CLL 147 # 7 G - 94 OF 102				
Nombre: FABIO MORENO TORRES				
Teléfono: 3103237095 D.I./NIT: 7033886				
País: COLOMBIA Cód. Postal:				
email:				
Dice Contener: 9112077042				
Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado:		VOL: 0 / 0 / 0		
Vr. Flete:		Peso (vo): 0 Peso (kg): 0		
Vr. Sobre flete:		No. Remisión:		
Vr. Total:		No. Sobre reporte:		
Quién Entrega: DG-6-CL-IDM-F-68 V2				

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3	1 2 3	
Desconocido	RECEBIDA / CORREO / ENTREGA / REEMBOLSO	
Rehusado	RECEBIDA / CORREO / REEMBOLSO / REEMBOLSO	
No reside		
No reclamado	RECEBIDA / CORREO / REEMBOLSO / REEMBOLSO	
Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
Otro (indicar cual)	RECEBIDA / CORREO / REEMBOLSO / REEMBOLSO	

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2064739518



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / AÑO

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

39

A28

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700038159346	Fecha y Hora de Admisión 17/07/2020 10:04:20
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUND/COL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUND/COL
Dice Contener DCTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 289 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COL/AV CARRERA 70 # 78-74	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) FABIO MORENO TORRES	Identificación 3103237095
Dirección CL 147 # 7 G - 94 OF 102	Teléfono 3103237095

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS/ FOGAFIN	Identificación 0
Dirección KR 7 # 35 - 40 REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Teléfono 3333333333

BOGOTÁ/CUND/COL
C94 X25
FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS/ FOGAFIN
KR 7 # 35 - 40 REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700038159346

Castilleros: BOGOTÁ
Prozetas: BOGOTÁ

Valor de envío y gastos: \$0

Destinatario: Heriberto Parian B. C.C. 19.467.695

Fecha y hora: 17/07/2020 13:20

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDO	
Identificación 1	Fecha de Entrega 21/07/2020

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 21/07/2020 22:06:12
Guía Certificación 3000207426251	Código PIN de Certificación 294ea048-7fcb-477b-b99d-ba2352a6691c6

ESTAMPADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

INTER RAPIDISIMO S.A. NIT: 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión: **17/07/2020 10:04 a.m.** FACTURA DE VENTA POS No. 289 - 6687
 Tiempo estimado de entrega: **21/07/2020 06:00 p.m.**

DESTINO: BOGOTA\CUND\COL

DESTINATARIO: FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS/ FOG
KR 7 # 35 - 40 REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

Tel: 3333333333 CC 0 Cod. postal: 110311166

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO



700038159346

DESPACHOS: Casilleros → BOG 301
 Puertas → 20

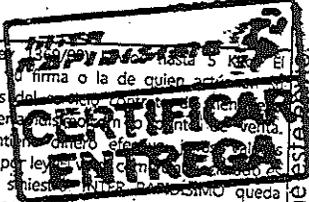
DATOS DEL ENVÍO	LIQUIDACIÓN
Empaque: SOBRE MANILA	Notificaciones
Vlr Comercial: \$ 10.000,00	Valor Flete: \$ 10.300,00
Piezas: 1	Valor Descuento: \$ 0,00
Peso x Vol:	Valor sobre flete: \$ 200,00
Peso en Kilos: 1	Valor otros conceptos: \$ 0,00
No. Bolsa:	Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00
No. Folios: 0	Valor total: \$ 10.500,00
Dice Contener:	Forma de pago: CONTADO
DCTOS	

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

\$ 0

REMITENTE: BOGOTA\CUND\COL
 CC 3103237095
 BIO MORENO TORRES
 147 # 7 G - 94 OF 102
 postal: 110311166

CONTRATO Mensajería expresa: (ley 1349/99) hasta 5 Kg. El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúe en su nombre: ACEPTA las condiciones del contrato de mensajería expresa. Publicado en www.interrapidisimo.com en la fecha de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero en efectivo, cheques negociables u objetos prohibidos por ley. El envío es a cargo del que se asumirá en caso de siniestro. **INTER RAPIDISIMO** queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.



MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	Fecha 1er Intento	Fallido de Entrega:	Formato No.
<input type="checkbox"/> Desconocido	Día Mes Año	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Dirección Errada		<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> No Reclamado		<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> No

Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero
289/punto.289

Recibido por

X Nombre claro

No. Identificación

Firma y Sello de Recibido

Sello

X

Fecha y hora

DÍA	MES	AÑO	HORA
-----	-----	-----	------

Nota: Este original es válido como factura.

Observaciones:

REMITENTE: Entregar este original a quien impone esta obligación

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIDOSCIVIL DEL CIRCUITO
CALLE 12 No. 9 - 23 PISO 5
BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 292 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Señores

**FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS - FOGAFIN**

Atte. Representante Legal o quien haga sus veces
Carrera 7 No 35 - 40
Bogotá, D.C.

NATURALEZA DEL PROCESO	DECLARATIVO VERBAL
NUMERO DE RADICACION	11001310302220190081400
PROVIDENCIA A NOTIFICAR	AUTO ADMISORIO
FECHA DE LA PROVIDENCIA	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2020
DEMANDANTE	LIRA SEGURIDAD LTDA
DEMANDADO	SOCIEDAD FIDUAGRARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIA S.A. FIDUAGRARIA S.A. Y OTROS

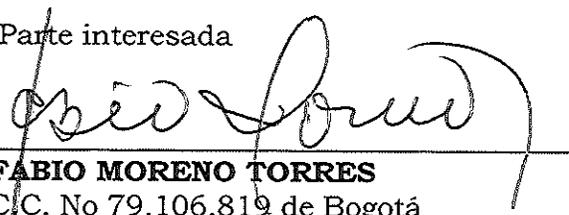
Respetados Señores

En cumplimiento a lo normado por el artículo 292 del Código General del Proceso, me permito notificarle el auto admisorio de la demanda de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), dictado dentro del proceso declarativo verbal adelantado por **LIRA SEGURIDAD LTDA** y seguido en contra de la **SOCIEDAD FIDUAGRARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIA S.A. - FIDUAGRARIA S.A.** Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SEGUROS CONDOR S.A., FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN Y MAURICIO CASTRO FORERO.**

Para todos los efectos legales, se le advierte que esta notificación se considera surtida al día siguiente en que usted reciba esta comunicación en su domicilio.

Se anexa copia informal de la demanda, sin incluir anexos

Parte interesada


FABIO MORENO TORRES
C.C. No 79.106.819 de Bogotá
T.P No 55.142 del C. S de la J.
Celular 3112570356



Calle 147 No 7G94 oficina 102 Teléfono 7033886
fmoto23@hotmail.com
Bogotá D.C.

Arévalo Juzgado

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (REPARTO)
Ciudad

REFERENCIA PROCESO DECLARATIVO VERBAL
DEMANDANTE LIRA SEGURIDAD LTDA
DEMANDADOS -FIDUAGRARIA S.A. COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO DE REMANENTES DECONDOR SA
Compañía de Seguros Generales, Seguros
Cónдор S.A. liquidada
-FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS FOGAFIN
-MAURICIO CASTRO FORERO

FABIO MORENO TORRES, mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en esta ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.106.819 expedida en Bogotá, abogado con T. P. No 55.142 del C. S. de la J, actuando en nombre y representación **LIRA SEGURIDAD LIMITADA**, antes Gavinal Ltda, Gaitán Vigilancia Nacional Ltda. Identificada con el Nit No. 830.069.707-7, sociedad debidamente constituida lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada por el señor **WILLIAM MARIO ACOSTA TELLEZ**, mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 79.280.327 expedida en Bogotá, al señor Juez le manifiesto que presento demanda Verbal según el trámite señalado en el Libro III del Código General del Proceso, en contra de: La **SOCIEDAD FIDUCIARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.** identificada con el Nit No. 800.159.998-0, entidad debidamente constituida lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal, con domicilio en esta ciudad de Bogotá, representada legalmente por **RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO**, mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en esta ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. No. 78.691.759, en calidad de Presidente **ÓLIDA FERNANDA AFANADOR TIRADO**, mayor de edad, vecina, residente y con domicilio en esta ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. No. 53.164.562, Representante Legal exclusivamente para asuntos judiciales o quien haga sus veces; entidad que **OBRA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CÓNDOR S.A.**, Compañía de Seguros Generales, Seguros Cónдор S.A. liquidada; en contra del **FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN**, identificada con el Nit No. 860.530.751-7, entidad debidamente constituida lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal, representada legalmente por **JAIRO ENRIQUE OSORIO BUSTAMANTE**, mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en esta ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. No. 79.783.751, en su calidad de Representante Legal o quien haga sus veces; y en contra de **MAURICIO CASTRO FORERO**, identificado con la C.C. No. 79.439.748, persona mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en esta ciudad, en calidad de liquidador de **CÓNDOR S.A.**, Compañía de Seguros Generales, Seguros Cónдор S.A., designado por el Fondo de

Calle 147 No 7C 94 oficina 102 Teléfono 7033886
fmoto23@hotmail.com
Bogotá D.C.



FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

2. En desarrollo de su objeto social la empresa **LIRA SEGURIDAD LIMITADA** antes GavinalLtda, Gaitán Vigilancia Nacional Ltda con fecha 07.08.2009 adquirió con la **Compañía de Seguros Generales, Seguros Condor S.A.** la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil número 300003237, teniendo como tomador y asegurado a la empresa Gavinal Ltda. Gaitán Vigilancia Nacional Ltda. hoy **LIRA SEGURIDAD LIMITADA**, amparando los perjuicios patrimoniales generados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurriera el asegurado frente a terceros, derivada del uso indebido de armas de fuego y/o cualquier otro objeto de vigilancia y seguridad privada de que trata el decreto 356 de 1994.
3. Dentro de la mencionada póliza, se tenía como beneficiario **EL TERCERO AFECTADO**, con unacobertura de hasta **CUATROCIENTOS (\$400) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES**, equivalentes a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$275.782.000.00)**, al momento de la condena o sea al año 2016.
4. La precitada póliza siempre estuvo vigente, incluso hasta el momento en que la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución 2011 del 05 de diciembre de 2013, ordenó la liquidación forzosa administrativa de **CÓNDOR S.A.**, Compañía de Seguros Generales, Seguros Cándor S.A., identificada con el NIT No. 890.300.465-8.
5. La póliza de Seguros de Responsabilidad Civil número 300003237 adquirida con la Compañía de Seguros Generales, Seguros Cándor S.A. se vio afectada en virtud al siniestro, Homicidio del señor Cornelio de Jesús Ugarriza Torres, por parte del guarda de seguridad adscrito a Gavinal Ltda, hoy **LIRA SEGURIDAD LIMITADA**, situación que conllevó la acción penal que se adelantó ante el Juzgado 37 Penal del Circuito de Bogotá, con sentencia como consta en las documentales que para el efecto se allegan.
6. En el trámite del incidente de reparación integral, adelantado ante el juzgado 37 Penal del Circuito con Conocimiento de Bogotá, quien emitió fallo de primera instancia el 11 de mayo de 2016 dentro del proceso 2010-01639, se ordenó **CONDENAR** de manera solidaria a Fray David Cantillo Domínguez, a la Empresa GavinalLtda, hoy Lira Seguridad Ltda, como tercero civilmente responsable y a la Aseguradora Condor S.A. Compañía de Seguros Generales, Seguros Cándor S.A. hoy liquidada, como llamado en garantía al pago de una indemnización por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$471.206.745.00)** por los perjuicios de orden material en la modalidad de daño emergente. Dicha decisión fue confirmada por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá, Sala Penal
7. El precitado siniestro fue informado a la Compañía de Seguros Generales, Seguros Cándor S.A. mediante comunicado de fecha 07 de mayo de 2013 y radicado en esa entidad el 09.05.2013, con el No. Rad E-2013-500-230-12224, del que además tuvo conocimiento en virtud a la vinculación al proceso penal en la etapa de reparación integral y que curso ante el juzgado 37 Penal del Circuito con Conocimiento de Bogotá, en donde

Calle 147 No 7C 94 oficina 102 Teléfono 7033886
fmoto23@hotmail.com
Bogotá D.C.



FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

NEXO CAUSAL DE LOS DEMANDADOS

La responsabilidad del liquidador se deriva de la omisión o negligencia tal como lo ordena la Ley, en la constitución de la reserva para atender las obligaciones originadas en sentencias condenatorias por responsabilidad civil.

La misma responsabilidad por principio de solidaridad se deriva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras "FOGAFIN", como entidad nominadora, más allá del seguimiento de la actividad desplegada por los liquidadores tal como lo dispone el literal b) del artículo 296 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo sexto de la Ley 795 de 2003.

Igual responsabilidad se le indilga a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuaria S.A. Fiduagraria S.A como vocera del patrimonio de Cónдор S.A. Compañía de Seguros Generales, Seguros Cónдор S.A, desde el instante en que se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos de Remanentes, para finalmente negar el pago, aduciendo no ser el llamado a reconocer solicitudes indemnizatorias sobre acreencias, considerando la culminación del proceso liquidatorio y cuya única finalidad es acatar las instrucciones que dejó el liquidador respecto del pago de deudas debidamente reconocidas

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente acción se fundamenta en; los aspectos sustanciales, según lo dispuesto en los artículos 2341, 2342, 2343, 2344 y ss del C. C., Artículos 368, 369 ss del Código General del Proceso, y demás disposiciones legales concordantes.

COMPETENCIA Y CUANTIA

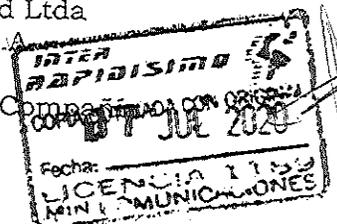
Por la Naturaleza del asunto, la vecindad de las partes que es esta ciudad y la cuantía de las pretensiones que la estimo en la suma superior a los doscientos setenta Millones de Pesos M/cte., es Usted competente.

PROCESO QUE SE DEBE SEGUIR

Se trata del Declarativo Verbal consagrado en el Libro III, Sección 1ª, Titulo I., Capítulo I, artículos 368 y s.s. del C. G del Proceso

MEDIOS DE PRUEBA

1. Poder legalmente conferido (1 folio)
2. Certificado de existencia y representación legal de Lira Seguridad Ltda
3. Certificado de existencia y representación legal de Fiduagraria S.A
4. Certificado de existencia y representación legal de Fogafin
5. Copia simple de la Póliza 300003237 suscrita con Cónдор S.A. Compañía de Seguros Generales, Seguros Cónдор S.A. liquidada



Calle 147 No 7G 94 oficina 102 Teléfono 7033886
fmoto23@hotmail.com
Bogotá D.C.

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

La demandada **FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN**, la puede recibir en la Carrera 7 No. 35 - 40 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico notificacionesjudiciales@fogafin.gov.co

El convocado **MAURICIO CASTRO FORERO**, las recibe en la Calle 100 No 8 A 49 Oficina 601 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico, mauricio.castro@castroforero.com.

El Suscrito abogado las recibe en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la Calle 147 No 7G94 oficina 102 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico fmoto23@hotmail.com

Atentamente,



FABIO MORENO TORRES
C.C. No 79.106.819 de Bogotá
T.P. No 55.142 del C. S. de la J.



Calle 147 No 7G 94 oficina 102 Teléfono 7033886
fmoto23@hotmail.com
Bogotá D.C.

RV: Notificación demanda 2019.00814 Lira Seguridad

Juan Francisco Villamil Salcedo <Juan.Villamil@fogafin.gov.co>

Mar 4/08/2020 9:42 AM

Para: fmoto23@hotmail.com <fmoto23@hotmail.com>

Dr. Moreno, buenos días.

Agradecemos nos informe si recibió este correo y nos colabore con lo solicitado.

Cordialmente,

Juan Villamil S.

De: Juan Francisco Villamil Salcedo

Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 12:19

Para: fmoto23@hotmail.com

CC: Carolina Rojas Ospina <Carolina.Rojas@fogafin.gov.co>

Asunto: Notificación demanda 2019.00814 Lira Seguridad

Doctor

Fabio Moreno Torres

Apoderado

Lira Seguridad

Asunto: Notificación demanda verbal Lira Seguridad

Respetado doctor Moreno:

De manera atenta solicitamos su colaboración para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 en coordinación con el Artículo 292 de C.G.P., para que lleve a cabo la notificación personal que pretende hacer a esta entidad de la demanda de Lira Seguridad, relacionada con Cóndor Compañía de Seguros S.A., para evitar así posteriores incidentes de nulidad por indebida notificación de la demanda en cuestión.

Cordialmente,



JUAN FRANCISCO VILLAMIL SALCEDO

Asesor jurídico

Departamento Jurídico

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras

Carrera 7 # 35 – 40. Bogotá, Colombia

Tel: +57 1 3394240 Ext. 182

www.fogafin.gov.co



Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.

El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y la Ley y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario, no está autorizado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.

El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.

Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo permanentemente.

NOTIFICACION PROCESO No. 2019-00814

Fabio Moreno </O=FIRST ORGANIZATION/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP(FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=00067FFE9E18030E>

Mar 18/08/2020 4:01 PM

Para: notificacionesjudiciales@fogafin.gov.co <notificacionesjudiciales@fogafin.gov.co>

 2 archivos adjuntos (13 MB)

demanda Lira Seguridad.pdf; Documetos Proc 2019-00814.pdf;

Doctor

JUAN FRANCISCO VILLAMIL SALCEDO

Asesor Jurídico

Departamento Jurídico

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL No. 2019-00814

DEMANDANTE: LIRA SEGURIDAD LTDA

DEMANDADOS: SOCIEDAD FIDUAGRARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIO SA FIDUAGRARIO Y OROS

De acuerdo con su solicitud y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, adjunto se servirá encontrar copia de la demanda junto con sus anexos, auto que inadmite, subsanación con sus anexos y auto admisorio de la demanda

Lo anterior para que de su parte haga uso del derecho de defensa

Atentamente

FABIO MORENO TORRES

Apoderado

LIRA SEGURIDAD LTDA

Tel 3112570356

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO
CALLE 12 No. 9 - 23 PISO 5
BOGOTA D.C.

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

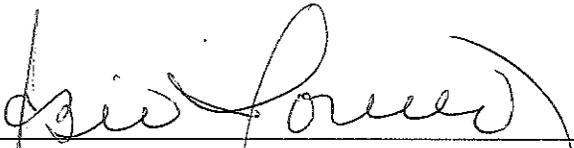
Señor
MAURICIO CASTRO FORERO
Calle 100 No 8 A 49 Oficina 601
Bogotá, D.C.

NATURALEZA DEL PROCESO	DECLARATIVO VERBAL
NUMERO DE RADICACION	11001310302220190081400
PROVIDENCIA A NOTIFICAR	AUTO ADMISORIO
FECHA DE LA PROVIDENCIA	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2020
DEMANDANTE	LIRA SEGURIDAD LTDA
DEMANDADO	SOCIEDAD FIDUAGRARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIA S.A. FIDUAGRARIA S.A. Y OTROS

Respetados Señores

Sírvanse comparecer a este Despacho judicial de inmediato o dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación en horario de 8 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente el Auto Admisorio de la Demanda de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), dictado dentro del proceso declarativo verbal adelantado por **LIRA SEGURIDAD LTDA** y seguido en contra de la **SOCIEDAD FIDUAGRARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIA S.A. - FIDUAGRARIA S.A.** Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SEGUROS CONDOR S.A., FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN Y MAURICIO CASTRO FORERO**

Parte interesada


FABIO MORENO TORRES
C.C. No 79.106.819 de Bogota
T.P No 55.142 del C. S de la J
Celular 3112570356

Calle 147 No 7 G 94 oficina 102 Teléfono 7033886
fmoto23@hotmail.com
Bogotá D.C.



Servientrega S.A. NIT. 890.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 8 No 34 A - 11, Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012835 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol. DIAN 05998 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 16763001899976 DEL 11/22/2019 AL 5/22/2021 PREFIJO B460 DEL No. 22201 AL No. 44401

Fecha: 03 / 03 / 2020 15:36



Fecha Prog. Entrega: 04 / 03 / 2020

FACTURA DE VENTA No.: B460 27622 GUIA No.: 9112077037

Código: ODS/SER: 1- - 10 - 956

REMITENTE

CLL 147 # 7 G - 94 OF 102
 FABIO MORENO TORRES
 Tel/cel: 7033886
 Ciudad: BOGOTA
 País: COLOMBIA
 Email: NA@JHOTMAIL.COM

Cod. Postal: 110121
 Dpto: CUNDINAMARCA
 D.I./NIT: 7033886

FIRMA DEL REMITENTE
 (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

[Handwritten Signature]

DESTINATARIO

BOG
 10

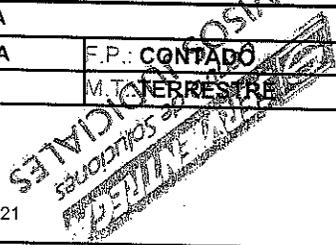
AVISOS JUDICIALES PZ. 14

Ciudad: BOGOTA	
CUNDINAMARCA	E.P.: CONTADO
NORMAL	M.T. TERRESTRE

CLL 100 # 8A - 49 OF 601

MAURICIO CASTRO FORERO

Tel/cel: 100849 D.I./NIT: 100849
 País: COLOMBIA Cod. Postal: 110221
 e-mail:



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
 CUIFE:
 8de7b06e727c408b6ea3512557d583b4dc8b37e8b0efa6d190a3c1fbb0c3a7a9435e1a2
 bb72d22e580e6a41128522dbb



GUÍA No. 9112077037



Dice Contener: DOCUMENTOS
 Obs. para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobreفته: \$ 100
 Vr. Mensajería expresa: \$ 12,100
 Vr. Total: \$ 12,200
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
 No. Remisión: SE0000008543726
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 Guía Retorno Sobreporte:

Quién Recibe: :

DANIEL ALEJANDRO CELY GAMBOA

DG-6-CL-IDM-F-6E V.4



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Ministerio de Transporte, Licencia No. 805 del Marzo 5/2007. MINITC, Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010. REMITENTE

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

9112077037

# folios	1	# anejos	1
# copias			
# sobres			



Constancia de Entrega de COMUNICADO



NIT 860512330-3

1489799

Información Envío

No. de Guía Envío	9112077037	Fecha de Envío	3	3	2020
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	BOGOTA	Departamento	CUNDINAMARCA	
	Nombre	FABIO MORENO TORRES		CLL 147 # 7 G - 94 OF 102	
	Dirección	CLL 147 # 7 G - 94 OF 102		Teléfono	7033886

Destinatario	Ciudad	BOGOTA	Departamento	CUNDINAMARCA	
	Nombre	MAURICIO CASTRO FORERO		CLL 100 # 8A - 49 OF 601	
	Dirección	CLL 100 # 8A - 49 OF 601		Teléfono	100849

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada SI

Nombre de quien Recibe	AURELIO HINCAPIE CASTRO	-	FAMILIAR
------------------------	-------------------------	---	----------

Tipo de Documento:	CEDULA CIUDADANIA	No Documento:	19315286
--------------------	-------------------	---------------	----------

Fecha de Entrega Envío	Día	4	Mes	3	Año	2020	Hora de Entrega	HH	12	MM	16
------------------------	-----	---	-----	---	-----	------	-----------------	----	----	----	----

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
--------------------------	--------------------------

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	COMUNICADO
---	------------

Anexos()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider :	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LUZ YADIRA LOPEZ ARIZA-		Día	Mes	Año	HH	MM	
	DEISSY PAOLA GARCIA ANGEL	6	3	2020	7	26	2064739517
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 6 / 3 / 2020 08 : 12

Fecha Prog. Entrega: 7 / 3 / 2020



CÓDIGO SER: /

GUIA No. 2064739517

REMITENTE

Nombre: CENTRO DE MEMORIA INSTITUCIONAL
 Dirección: AV DORADO # 103 - 22 ENT 2 INT 12

Teléfono: 7700380
 Ciudad: BOGOTA
 País: COLOMBIA

D.I./NIT: 860512330-3
 Dpto.: CUNDINAMARCA

email:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1	
2 Rehusado	2	
3 No reside		
4 No reclamado	3	
5 Dirección errada		
6 Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2064739517



FECHA Y HORA DE ENTREGA

HORA / DIA / MES / AÑO

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	BOG 10	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: BOGOTA		
		CUNDINAMARCA	E.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CLL 147 # 7 G - 94 OF 102			
	Nombre: FABIO MORENO TORRES		D.I./NIT: 7033886	
	Teléfono: 7033886		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA			
	email:			
	Dice Contener: 9112077037			
	Obs. para Entrega:			
	Vr. Declarado:	VOL: 0 / 0 / 0		
	Vr. Flete:	Peso (vol): 0	Peso (kg): 0	
	Vr. Sobre flete:	No. Remisión:		
	Vr. Total:	No. Sobreporte:		
	Quién Entrega:	DG-6-CL-10M-F-58 V2		

DESTINATARIO
GESTION JUDICIAL

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO
CALLE 12 No. 9 - 23 PISO 5
BOGOTA D.C.

**CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO**

Señores

**FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS - FOGAFIN**

Atte. Representante Legal o quien haga sus veces
Carrera 7 No 35 - 40
Bogotá, D.C.

NATURALEZA DEL PROCESO	DECLARATIVO VERBAL
NUMERO DE RADICACION	11001310302220190081400
PROVIDENCIA A NOTIFICAR	AUTO ADMISORIO
FECHA DE LA PROVIDENCIA	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2020
DEMANDANTE	LIRA SEGURIDAD LTDA
DEMANDADO	SOCIEDAD FIDUAGRARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIA S.A. FIDUAGRARIA S.A. Y OTROS

Respetados Señores

Sírvanse comparecer a este Despacho judicial de inmediato o dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación en horario de 8 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente el Auto Admisorio de la Demanda de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), dictado dentro del proceso declarativo verbal adelantado por **LIRA SEGURIDAD LTDA** y seguido en contra de la **SOCIEDAD FIDUAGRARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIA S.A. - FIDUAGRARIA S.A.** Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SEGUROS CONDOR S.A., FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN Y MAURICIO CASTRO FORERO**

Parte interesada



FABIO MORENO TORRES
C.C. No 79.106.819 de Bogotá
T.P No 55.142 del C. S de la J.
Celular 3112570356

Calle 147 No 7 G 94 oficina 102 Teléfono 7033886
fmoto23@hotmail.com
Bogotá D.C.



Servientrega S.A. NIT. 880.512.330-3 Principal; Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11, Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012536 del 14 Diciembre de 2018. Autorizaciones Resol. DIAN: 09898 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 19763001893976 DEL 11/22/2019 AL 6/22/2021 PREFIJO 8480 DEL No. 22201 AL No. 44401

Fecha: 03 / 03 / 2020 15:44



Fecha Prog. Entrega: 04 / 03 / 2020

FACTURA DE VENTA No.: B460 27627 GUIA No.: 9112077042

Cód: CDS/SER: 1 - 10 - 956

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

[Handwritten Signature]

DESTINATARIO	BOG 10		AVISOS JUDICIALES PZ 10	
	Ciudad: BOGOTA			
	CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO		
	NORMAL	M.T.: EXPRESO		

REMITENTE
 CLL 147 # 7-G - 94 OF 102
 FABIO MORENO TORRES
 Tel/cel: 3103237095 Cod. Postal: 110121
 Ciudad: BOGOTA Dpto: CUNDINAMARCA
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 7033886
 Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
 CUFE:
 ce9048eb4355279603efa29d0321a1b3cfebb238ee80f06aa79f4df0710a0bc740319e15
 33158038b5b45484d4c699a7



GUÍA No. 9112077042



CRA 7 # 35- 40 REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN EN SU LUGAR
 FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN
 Tel/cel: 5556401 D.I./NIT: 73540
 País: COLOMBIA Cod. Postal: 110311
 e-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM

Dice Contener: DOCUMENTOS
 Obs. para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobreflete: \$ 100
 Vr. Mensajería expresa: \$ 12,100
 Vr. Total: \$ 12,200
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
 No. Remisión: SE0000008543729
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 Guía Retorno Sobreporte:

DG-6-CL-JDM-F-66 V.4



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quien Recibe: DANIEL ALEJANDRO CELY GAMBOA

REMITENTE
 Ministerio de Transportes, Licencia No. 905 de Marzo 6/2001. MINTIC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. **9112077042**

Tipo	# folios	# anejos
<input checked="" type="checkbox"/> Copilicaciones	<u>1</u>	<u>1</u>
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	---	---
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	---	---

Los anejos no son cotejables.



Constancia de Entrega de COMUNICADO



NIT 860512330-3

1489800

Información Envío

No. de Guía Envío	9112077042	Fecha de Envío	3	3	2020
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	BOGOTA	Departamento	CUNDINAMARCA	
	Nombre	FABIO MORENO TORRES		CLL 147 # 7 G - 94 OF 102	
	Dirección	CLL 147 # 7 G - 94 OF 102		Teléfono	3103237095

Destinatario	Ciudad	BOGOTA	Departamento	CUNDINAMARCA	
	Nombre	FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERA ---FOGAFIN LEGAL O QUIEN HAGA S		CRA 7 # 35- 40 REPRESENTANTE	
	Dirección	CRA 7 # 35- 40 REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA S		Teléfono	5556401

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada SI

Nombre de quien Recibe FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRESPONDENCIA

Tipo de Documento:	SELLO	No Documento:	NO APLICA
--------------------	-------	---------------	-----------

Fecha de Entrega Envío	Día	4	Mes	3	Año	2020	Hora de Entrega	HH	15	MM	33
------------------------	-----	---	-----	---	-----	------	-----------------	----	----	----	----

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
--------------------------	--------------------------

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	COMUNICADO
---	------------

Anexos()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider : LUZ YADIRA LOPEZ ARIZA-	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia		
Firma: <i>Luzyadira Lopez Ariza</i>	DEISSY PAOLA GARCIA ANGEL	Día		6
		Mes		3
		Año	2020	
		HH	7	
		MM	26	
			2064739518	
			Número de Guía Logística de Reversa	

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 6 / 3 / 2020 08 : 29

Fecha Prog. Entrega: 7 / 3 / 2020



Centro de Soluciones

CÓDIGO SER: /

GUIA No. 2064739518

Nombre: CENTRO DE MEMORIA INSTITUCIONAL
 Dirección: AV DORADO # 103 - 22 ENT 2 INT 12
 Teléfono: 7700380 D.I./NIT: 860512330-3
 Ciudad: BOGOTA Dpto.: CUNDINAMARCA
 País: COLOMBIA email:

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	
Desconocido			2	
Rehusado			3	
No reside				
No reclamado				
Dirección errada				
Otro (indicar cual)				

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2064739518



FECHA Y HORA DE ENTREGA
 HORA / DIA / MES / AÑO

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	BOG 10	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: BOGOTA		
		CUNDINAMARCA	E.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CLL 147 # 7 G - 94 OF 102			
	Nombre: FABIO MORENO TORRES		D.I./NIT: 7033886	
	Teléfono: 3103237095		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA		email:	
	Dice Contener: 9112077042		Obs. para Entrega:	
	Vr. Declarado:	VOL: 0 / 0 / 0		
	Vr. Flete:	Peso (vol): 0	Peso (kg): 0	
	Vr. Sobreflete:	No. Remisión:		
	Vr. Total:	No. Sobreporte:		
	Quién Entrega:	DG-6-CL-IDM-F-68 V2		

DESTINATARIO

GESTION JUDICIAL

Ministerio de Transportes Licencia No. 888 de Museo 300011. MANTENCIÓN Licencia No. 1770 de Super 2010A.

De: Juan Francisco Villamil Salcedo <Juan.Villamil@fogafin.gov.co>

Enviado: martes, 4 de agosto de 2020 9:41 a. m.

Para: fmoto23@hotmail.com <fmoto23@hotmail.com>

Asunto: RV: Notificación demanda 2019.00814 Lira Seguridad

Dr. Moreno, buenos días.

Agradecemos nos informe si recibió este correo y nos colabore con lo solicitado.

Cordialmente,

Juan Villamil S.

De: Juan Francisco Villamil Salcedo

Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 12:19

Para: fmoto23@hotmail.com

CC: Carolina Rojas Ospina <Carolina.Rojas@fogafin.gov.co>

Asunto: Notificación demanda 2019.00814 Lira Seguridad

Doctor

Fabio Moreno Torres

Apoderado

Lira Seguridad

Asunto: Notificación demanda verbal Lira Seguridad

Respetado doctor Moreno:

De manera atenta solicitamos su colaboración para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 en coordinación con el Artículo 292 de C.G.P., para que lleve a cabo la notificación personal que pretende hacer a esta entidad de la demanda de Lira Seguridad, relacionada con Cóndor Compañía de Seguros S.A., para evitar así posteriores incidentes de nulidad por indebida notificación de la demanda en cuestión.

Cordialmente,



JUAN FRANCISCO VILLAMIL SALCEDO

Asesor jurídico

Departamento Jurídico

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras

Carrera 7 # 35 – 40. Bogotá, Colombia

NOTIFICACION PROCESO No. 2019-00814

Fabio Moreno <fmoto23@hotmail.com>

Mar 18/08/2020 4:01 PM

Para: notificacionesjudiciales@fogafin.gov.co <notificacionesjudiciales@fogafin.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (13 MB)

demanda Lira Seguridad.pdf; Documetos Proc 2019-00814.pdf;

Doctor

JUAN FRANCISCO VILLAMIL SALCEDO

Asesor Jurídico

Departamento Jurídico

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL No. 2019-00814

DEMANDANTE: LIRA SEGURIDAD LTDA

DEMANDADOS: SOCIEDAD FIDUAGRARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIO SA FIDUAGRARIO Y OROS

De acuerdo con su solicitud y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, adjunto se servirá encontrar copia de la demanda junto con sus anexos, auto que inadmite, subsanación con sus anexos y auto admisorio de la demanda

Lo anterior para que de su parte haga uso del derecho de defensa

Atentamente

FABIO MORENO TORRES

Apoderado

LIRA SEGURIDAD LTDA

Tel 3112570356

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

La demandada **FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN**, la puede recibir en la Carrera 7 No. 35 - 40 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico notificacionesjudiciales@fogafin.gov.co

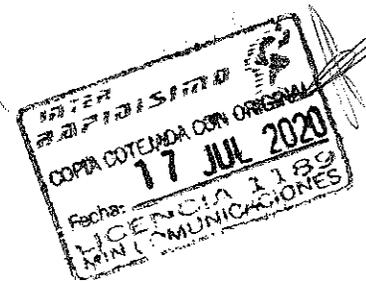
El convocado **MAURICIO CASTRO FORERO**, las recibe en la Calle 100 No 8 A 49 Oficina 601 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico, mauricio.castro@castroforero.com.

El Suscrito abogado las recibe en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la Calle 147 No 7G94 oficina 102 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico fmoto23@hotmail.com

Atentamente,



FABIO MORENO TORRES
C.C. No 79.106.819 de Bogotá
T.P. No 55.142 del C. S. de la J.



Calle 147 No 7G 94 oficina 102 Teléfono 7033886
fmoto23@hotmail.com
Bogotá D.C.

NOTIFICACION PROCESO 2019-00814

Fabio Moreno <fmoto23@hotmail.com>

Jue 20/08/2020 12:39 PM

Para: mauricio.castro@castroforero.com <mauricio.castro@castroforero.com>

📎 2 archivos adjuntos (13 MB)

demanda Lira Seguridad.pdf; Proc 2019-00814 Auto inadmite, subsanacion y auto admite.pdf;

Señor
MAURICIO CASTRO FORERO
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERVAL No. 2019-00814
DEMANDANTE: LIRA SEGURIDAD LTDA
DEMANDADOS: SOCIEDAD FIDUAGRARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIO SA, FIDUAGRARIA Y OTROS

Dando cumplimiento al artículo 6 del Decreto 806 de 2020, le estamos notificando el auto admisorio de la demanda, dentro del proceso de la referencia, para lo cual nos permitimos adjuntar:

Copia de la demanda con sus anexos,
Auto que inadmitió la demanda
Escrito de subsanación de la demanda
Auto admisorio de la demanda

FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente

FABIO MORENO TORRES.
Apoderado
Tel 3112570356

11

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

A28

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700038159147	Fecha y Hora de Admisión 17/07/2020 10:01:11
Ciudad de Origen BOGOTA\CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUNDICOL
Dice Contener DCTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 289 - PTO/BOGOTA\CUNDICOL/AV CARRERA 70 # 78-74	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) FABIO MORENO TORRES	Identificación 3103237095
Dirección CLL 147 # 7 G - 94 OFC 102	Teléfono 3103237095

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) MAURICIO CASTRO FORERO	Identificación 0
Dirección CL 100 # 8 A - 49 OF 601	Teléfono 3333333333

FACTURA DE VENTA POS No. 289 - 6686
21/07/2020 06:00 p.m.

BOGOTA\CUNDICOL
DESTINATARIO: MAURICIO CASTRO FORERO
CL 100 # 8 A - 49 OF 601

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700038159147

Costos
Puertas: BOG 301 20

Identificación	Valor
Valor Base	\$ 13.000,00
Valor Destacado	\$ 0,00
Valor Adicional	\$ 200,00
Valor otros conceptos	\$ 0,00
Valor IVA	\$ 0,00
Valor total	\$ 13.200,00
Forma de pago	CONTADO

\$ 0

RECIBIDO POR
Firma y sello de recibido
Fecha y hora: 21/07/2020 17:40

DESTINATARIO: Doblear, emboscar y pagar, an en esta copia. No tape con cinta la información.

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO EN	Identificación 1	Fecha de Entrega 21/07/2020
---	---------------------	--------------------------------

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Fecha de Certificación 21/07/2020 22:06:14
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Código-PIV de Certificación 3b73d329-2781-4fd7-8cdb-014632616285
Guia Certificación 3000207426249	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.
La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.
Aplica condiciones y Restricciones
www.interrapidisimo.com - serviciodocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO
CALLE 12 No. 9 - 23 PISO 5
BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 292 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Señor
MAURICIO CASTRO FORERO
Calle 100 No 8 A 49 Oficina 601
Bogotá, D.C.

NATURALEZA DEL PROCESO	DECLARATIVO VERBAL
NUMERO DE RADICACION	11001310302220190081400
PROVIDENCIA A NOTIFICAR	AUTO ADMISORIO
FECHA DE LA PROVIDENCIA	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2020
DEMANDANTE	LIRA SEGURIDAD LTDA
DEMANDADO	SOCIEDAD FIDUAGRARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIA S.A. FIDUAGRARIA S.A. Y OTROS

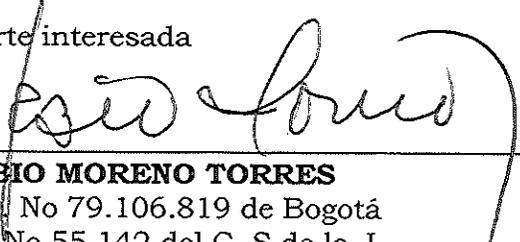
Respetados Señores

En cumplimiento a lo normado por el artículo 292 del Código General del Proceso, me permito notificarle el auto admisorio de la demanda de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), dictado dentro del proceso declarativo verbal adelantado por **LIRA SEGURIDAD LTDA** y seguido en contra de la **SOCIEDAD FIDUAGRARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIA S.A. - FIDUAGRARIA S.A.** Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SEGUROS CONDOR S.A., FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN Y MAURICIO CASTRO FORERO.**

Para todos los efectos legales, se le advierte que esta notificación se considera surtida al día siguiente en que usted reciba esta comunicación en su domicilio.

Se anexa copia informal de la demanda, sin incluir anexos

Parte interesada


FABIO MORENO TORRES
C.C. No 79.106.819 de Bogotá
T.P No 55.142 del C. S de la J.
Celular 3112570356



Calle 147 No 7G94 oficina 102 Teléfono 7033886
fmoto23@hotmail.com
Bogotá D.C.

Arleino Tuzgado

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (REPARTO)
Ciudad

REFERENCIA PROCESO DECLARATIVO VERBAL
DEMANDANTE LIRA SEGURIDAD LTDA
DEMANDADOS -FIDUAGRARIA S.A. COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO DE REMANENTES DECONDOR SA
Compañía de Seguros Generales, Seguros
Cóndor S.A. liquidada
-FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS FOGAFIN
-MAURICIO CASTRO FORERO

FABIO MORENO TORRES, mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en esta ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.106.819 expedida en Bogotá, abogado con T. P. No 55.142 del C. S. de la J, actuando en nombre y representación LIRA SEGURIDAD LIMITADA, antes Gavinal Ltda, Gaitán Vigilancia Nacional Ltda. Identificada con el Nit No. 830.069.707-7, sociedad debidamente constituida lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada por el señor WILLIAM MARIO ACOSTA TELLEZ, mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 79.280.327 expedida en Bogotá, al señor Juez le manifiesto que presento demanda Verbal según el trámite señalado en el Libro III del Código General del Proceso, en contra de: La SOCIEDAD FIDUCIARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. identificada con el Nit No. 800.159.998-0, entidad debidamente constituida lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal, con domicilio en esta ciudad de Bogotá, representada legalmente por RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO, mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en esta ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. No. 78.691.759, en calidad de Presidente ÓLIDA FERNANDA AFANADOR TIRADO, mayor de edad, vecina, residente y con domicilio en esta ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. No. 53.164.562, Representante Legal exclusivamente para asuntos judiciales o quien haga sus veces; entidad que OBRA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CÓNDOR S.A., Compañía de Seguros Generales, Seguros Cóndor S.A. liquidada; en contra del FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN, identificada con el Nit No. 860.530.751, entidad debidamente constituida lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal, representada legalmente por JAIRO ENRIQUE OSORIO BUSTAMANTE, mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en esta ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. No. 79.783.751, en su calidad de Representante Legal o quien haga sus veces, en contra de MAURICIO CASTRO FORERO, identificado con la C.C. No. 79.439.748, persona mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en esta ciudad, en calidad de liquidador de CÓNDOR S.A., Compañía de Seguros Generales, Seguros Cóndor S.A., designado por el Fondo de

RECEIVED
SECRETARIA DE JUSTICIA
BOGOTA D.C.
NO 7 JUL 2011
MUNICIPALIDAD DE BOGOTA

Calle 147 No 7C 94 oficina 102 Teléfono 7033886
fmoto23@hotmail.com
Bogotá D.C.

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

La demandada **FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN**, la puede recibir en la Carrera 7 No. 35 - 40 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico notificacionesjudiciales@fogafin.gov.co

El convocado **MAURICIO CASTRO FORERO**, las recibe en la Calle 100 No 8 A 49 Oficina 601 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico, mauricio.castro@castroforero.com.

El Suscrito abogado las recibe en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la Calle 147 No 7G94 oficina 102 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico fmoto23@hotmail.com

Atentamente,



FABIO MORENO TORRES
C.C. No 79.106.819 de Bogotá
T.P. No 55.142 del C. S. de la J.



Calle 147 No 7G 94 oficina 102 Teléfono 7033886
fmoto23@hotmail.com
Bogotá D.C.

PROCESO 2019-00814 NOTIFICACION DEMANDADOS

Fabio Moreno <fmoto23@hotmail.com>

Jue 20/08/2020 1:42 PM

Para: ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (57 KB)

Proc 2019-00814 Constancia de Notificacion demandados.pdf,

Señor Juez

VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DELARATIVO VERVAL No. 2019-00814

DEMANDANTE: LIRA SEGURIDAD LTDA

DEMANDADOS: SOCIEDAD FIDUCIARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. Y OTROS

FABIO MORENO TORRES, en calidad de apoderado de la sociedad demandante, y dando cumplimiento al artículo 6 del Decreto 806 de 2020, me permito hacer llegar al Despacho constancia de la notificación por correo electrónico para notificaciones de los siguientes demandados:

- 1) FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN
- 2) MAURICIO CASTRO FORERO

FAVOR ACUSAR RECIBO DEL PRESENTE

Del Señor Juez

FABIO MORENO TORRES

C.C. No. 7901060819 de Bogotá

T.P. 55142 del C. S. de la J

Tel 3112570356

RE: PROCESO 2019-00814 NOTIFICACION DEMANDADOS

Juzgado 22 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/08/2020 11:40 AM

Para: Fabio Moreno <fmoto23@hotmail.com>

SE ACUSA RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO

Cordialmente,

KELLY JOHANA GUARNIZO GIRALDO
ESCRIBIENTE JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO
TEL: 2821136
CL 12 NO. 9 -23 PISO TORRE NORTE EDIFICIO VIRREY
BOGOTA D.C.

De: Fabio Moreno <fmoto23@hotmail.com>

Enviado: jueves, 20 de agosto de 2020 1:42 p. m.

Para: Juzgado 22 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO 2019-00814 NOTIFICACION DEMANDADOS

Señor Juez
VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DELARATIVO VERVAL No. 2019-00814
DEMANDANTE: LIRA SEGURIDAD LTDA
DEMANDADOS: SOCIEDAD FIDUCIARIA DEL DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. Y
OTROS

FABIO MORENO TORRES, en calidad de apoderado de la sociedad demandante, y dando cumplimiento al artículo 6 del Decreto 806 de 2020, me permito hacer llegar al Despacho constancia de la notificación por correo electrónico para notificaciones de los siguientes demandados:

- 1) FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN
- 2) MAURICIO CASTRO FORERO

FAVOR ACUSAR RECIBO DEL PRESENTE

Del Señor Juez

FABIO MORENO TORRES
C.C. No. 7901060819 de Bogotá
T.P. 55142 del C. S. de la J
Tel 3112570356

PROCESO 2019-00814 MEMORIALES

Fabio Moreno <fmoto23@hotmail.com>

Jue 26/11/2020 1:14 PM

Para: Juzgado 22 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (143 KB)

PROCESO 2019-00814 SOLICITUD COPIA DDA y correo electronico.pdf;

Señor

JUEZ VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL No 2019-0814

DEMANDANTE: LIRA SEGURIDAD LTDA

DEMANDADOS: FIDUAGRARIA S.A. Y OTROS

Adjunto se servirá encontrar memoriales reiterando solicitud copia de la contestación de la demanda de FOGAFIN y Oficiar al C.S. de la J. para corroborar correo electronico del demandado

MAURICIO CASTRO FORERO

Del Señor Juez

FABIO MORENO TORRES

C.C. No 79.106.819 de Bogotá

T.P No 55.142 del C.S de la J

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

Señor
JUEZ VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL No 2019-0814
DEMANDANTE: LIRA SEGURIDAD LTDA
DEMANDADOS: FIDUAGRARIA S.A. Y OTROS

FABIO MORENO TORRES, mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.106.819 expedida en Bogotá, abogado portador de la T.P. No 55.142 del C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el asunto, atendiendo el auto de fecha 27 de octubre de 2020, me permito informar al Despacho que, en algunos documentos remitidos por la sociedad que represento, a su decir se encontraba inserto el correo electrónico correspondiente al doctor MAURICIO CASTRO FORERO.

No obstante, lo anterior, a la fecha no tenemos certeza del documento a través del cual se obtuvo el precitado correo, según versión de mi mandante.

Lo anterior y en aras a no vulnerar el derecho de defensa, ruego del Despacho certificar y/o constatar ante el Consejo Superior de la Judicatura la cuenta de correo electrónico registrada en el SIRNA los datos correspondientes al doctor MAURICIO CASTRO FORERO identificado con la C.C. No. 79.439.748, Tarjeta Profesional de Abogado 87629, especialmente su dirección física y electrónica, para de esta manera lograr corroborar el trámite hasta hora surtido.

Por lo anterior, sírvase tender favorablemente esta solicitud.

Del Señor Juez



FABIO MORENO TORRES
C.C. No 79.106.819 de Bogotá
T.P No 55.142 del C.S de la J.

Calle 147 No 7 G 94 Oficina 102 Teléfono 7033886
fmoto23@hotmail.com
Bogotá D.C.

PROCESO 2019-00814 MEMORIAL REITERA SOLICITUD

Fabio Moreno <fmoto23@hotmail.com>

Jue 15/04/2021 11:48 AM

Para: Juzgado 22 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (49 KB)

PROCESO 2019-00814 MEMORIAL REITERA SOLICITUD.pdf;

Señor

JUEZ VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Ciudad

REFERENCIA: PROC. DECLARATIVO VERBAL No 2019-0814

**DEMANDANTE: LIRA SEGURIDAD LTDA DEMANDADOS: FIDUAGRARIA
S.A. Y OTROS**

Adjunto se servirá encontrar memorial reiterando solicitud con el de Oficiar al C.S. de la J. para corroborar correo electrónico del demandado

MAURICIO CASTRO FORERO

Del Señor Juez

FABIO MORENO TORRES

C.C. No 79.106.819 de Bogotá

T.P No 55.142 del C.S de la J

[Firma manuscrita]

FABIO MORENO TORRES
ABOGADO

DERECHO CIVIL
Y COMERCIAL

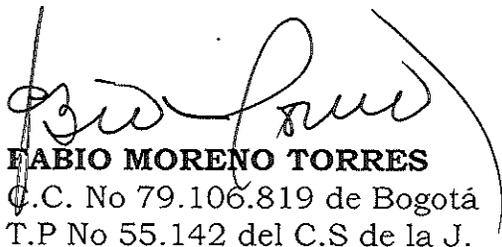
Señor
JUEZ VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL No 2019-0814
DEMANDANTE: LIRA SEGURIDAD LTDA
DEMANDADOS: FIDUAGRARIA S.A. Y OTROS

FABIO MORENO TORRES, mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.106.819 expedida en Bogotá, abogado portador de la T.P. No 55.142 del C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el asunto, se sirva dar trámite a la petición radicada en su Despacho vía correo electrónico el día 26 de noviembre de 2020, mediante el cual solicite la constatación ante el Consejo Superior de la Judicatura de la cuenta de correo electrónico registrada en el SIRNA los datos correspondientes del doctor MAURICIO CASTRO FORERO identificado con la C.C. No. 79.439.748, Tarjeta Profesional de Abogado 87629, especialmente su dirección física y electrónica, para de esta manera lograr la notificación por esta vía

Por lo anterior, sírvase atender favorablemente esta solicitud.

Del Señor Juez



FABIO MORENO TORRES
C.C. No 79.106.819 de Bogotá
T.P No 55.142 del C.S de la J.

Calle 147 No 7 G 94 Oficina 102 Teléfono 7033886
fmoto23@hotmail.com
Bogotá D.C.